

REPORTE DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL 2016



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.

Tabla de contenido

A.	PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL.....	3
B.	DESCRIPCIÓN	4
	Puerto Perfil Propósito	4
	Localización.....	4
	Servicios prestados por la entidad.....	5
	Servicios Portuarios	5
	Principales Actividades Comerciales.....	6
	Infraestructura Portuaria	7
	Capacidad	7
	Equipamiento de Instalaciones	7
	Conectividad Marítima	9
	Clientes.....	10
	Fuerza laboral	11
C.	DESCRIPCION ORGANIZACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	12
D.	DECLARACIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL	14
E.	Registro de Aspectos Ambientales e Indicadores de Desempeño Ambiental.	16
	Objetivos, Metas y Programas Ambientales:.....	27
	Indicadores de desempeño.....	31
F.	ACCIONES Y PROYECTOS AMBIENTALES.	34

A. PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL



Estimada comunidad portuaria,
Puerto Vallarta es un puerto 100% turístico con un entorno natural prodigioso en armonía con el desarrollo de infraestructura portuaria y servicios especializados relacionados con el transporte de pasajeros a través de cruceros, turismo náutico y marinas.

Nuestro compromiso hacia el medio ambiente va más allá del cumplimiento normativo al mantener vigentes nuestras certificaciones de ISO 14001 e Industria Limpia ante PROFEPA, porque hemos alcanzado un desempeño ambiental eficiente y un manejo adecuado de los recursos.

Comparto con ustedes, nuestra aspiración de alcanzar la Certificación del Sistema Portuario de Revisión Ambiental (PERS por sus siglas en inglés) “Puerto Verde” a través de la fundación ECOPORTS para ser parte de la red de puertos con un enfoque en pro del medio ambiente.

Para nosotros es importante ser un Puerto Verde porque es una estrategia para sumar a la comunidad portuaria en acciones contundentes para mejorar la calidad del agua, la prevención de la contaminación, la mejora de la calidad del aire, la calidad acústica, la correcta gestión de los dragados y la adecuada gestión de los residuos como lo hemos venido trabajando.

Somos optimistas en que con cada una de las acciones diarias de nuestra vida cotidiana podemos contribuir en mejorar el ambiente de nuestro Puerto, por nuestra parte a partir del reciente concurso de tres cesiones parciales de derechos para la construcción de un Edificio Terminal, un Estacionamiento con áreas comerciales y un Acuario, su desarrollo constructivo será con la supervisión directa de una unidad verificadora autorizada por la PROFEPA para que desde el proyecto se hagan merecedoras a las certificaciones de Puerto Limpio.

Arq. Miguel Ángel García Beltrán González.
Director General

B. DESCRIPCIÓN

Puerto Perfil Propósito

Iniciada en 1968 con recursos del gobierno federal y terminada en 1970, la terminal portuaria tiene una capacidad para recibir buques de más de 70 mil toneladas de registro bruto y aproximadamente 2,500 pasajeros. Cuenta con más de 10 mil metros cuadrados de áreas verdes que la hacen única. Se trata de una infraestructura Portuaria (muelles, patios, jardines, andadores, entre otros) con una vocación 100% turística, el aeropuerto se encuentra a sólo 3.5 kilómetros (5 minutos) del Puerto: facilidades para el embarque y desembarque en el puerto como "origen-destino", además de que actualmente operan 8 líneas regulares y 74 charters que llegan regularmente a Puerto Vallarta, reforzando con ello la facilidad para "origen-destino".

La capacidad de recepción del puerto es de 3 posiciones de atraque para atender simultáneamente a igual número de cruceros. Dos posiciones de fondeo más y muelles de "tenders" para el embarque y desembarque de sus respectivos pasajeros. Así como una marina para embarcaciones tipo pesca deportiva denominada "Los Peines".

Localización.

La Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta se localiza en la Bahía de Banderas, estado de Jalisco, en el litoral del Océano Pacífico con las coordenadas geográficas: 20° 39' 09" de latitud norte y 105° 14' 30" de longitud oeste. Al Norte se encuentra limitada por Punta de Mita, al Sur, por Cabo Corrientes; hacia el Noreste se localizan islas y arrecifes, entre las que destacan la Corbeteña y las Marietas.



Actualmente el recinto portuario se encuentra inmerso en la zona urbana de Puerto Vallarta, en la parte norte colinda con el desarrollo Marina Vallarta, dentro de los canales

se encuentra el desarrollo Isla Iguana, cuyas casas cuentan con muelles y atracaderos; al Oeste colinda con la zona hotelera de la Marina Vallarta, al Este con la avenida Francisco Medina Ascencio (centros comerciales), y al Sur colinda con la zona hotelera sur de Puerto Vallarta, iniciando con el hotel Crown Paradise.

Servicios prestados por la entidad.

En respuesta a las necesidades de los clientes y en referencia a la ley de puertos, los servicios que se prestan son los siguientes:

Servicio a	Descripción
Cruceros Internacionales	Se refiere a todos los servicios de infraestructura necesarios para hacer posible el arribo de los cruceros al puerto.
Cesionario	Se refiere a la asignación de áreas para el desarrollo de negocios mediante una cesión parcial de derechos.
Prestadores de Servicios	Se refiere al derecho otorgado para la prestación de servicios a los cruceros y personas, durante un tiempo determinado.

La Terminal marítima de Puerto Vallarta ofrece a sus visitantes diversos servicios turísticos y comerciales complementarios como son: taxis, guías-chofer, casa de cambio, mercado de artesanía, restaurantes, correo, teléfonos, ciber café, venta de boletos para las embarcaciones turísticas que recorren la Bahía de Banderas, todo en un marco de alta seguridad y eficiencia.

Servicios Portuarios

- Lanchaje
- Pilotaje
- Amarre de cabos
- Recolección de basura
- Extracción de aguas residuales
- Extracción de aceites quemados
- Suministro de combustible
- Telefonía
- Avituallamiento de provisiones
- Suministro de agua potable
- Energía eléctrica



Principales Actividades Comerciales

- Boutique
- Cafetería
- Cajeros automáticos
- Cambio de moneda
- Distribución de medios impresos
- Fotografía
- Fotografía con el lobo marino
- Fumigación de basura
- Guía de turistas
- Internet
- Mercado de artesanías
- Promoción
- Recorridos por la bahía
- Renta de autos
- Servicio de publicidad mediante elementos móviles impresos
- Servicio de taxis
- Show de aves Y fotografía
- Tour operador

Infraestructura Portuaria

Capacidad

El Puerto de Puerto Vallarta, cuenta con tres posiciones de atraque para atender en forma simultánea 3 cruceros de las más altas especificaciones.

Cuenta con 135 cajones de estacionamiento para usuarios de embarcaciones menores y 112 para usuarios de embarcaciones mayores.

La Terminal marítima de Puerto Vallarta ofrece a sus visitantes diversos servicios turísticos y comerciales complementarios como son: taxis, guías-chofer, mercado de artesanía, cyber, café, entre otros.

Equipamiento de Instalaciones

Áreas de navegación.

El Recinto dispone para su operación una dársena de 671,750 m² aproximadamente, en la que quedan incluidos la dársena de ciaboga, los muelles 1, 2 y 3 para atraque de cruceros internacionales, el canal principal de acceso a los embarcaderos de Marina Vallarta y los canales secundarios de acceso y navegación del área residencial de los condominios Punta Iguana, la Octava Zona Naval Militar y el canal de la desembocada del estero El Salado.

Canal de navegación principal y secundario.

El Recinto Portuario cuenta con un canal de navegación de 250 m de longitud, 150 m de plantilla y de 12 a 14 m de profundidad y una dársena de ciaboga elíptica con eje mayor de 400 m en el área principal de operaciones para cruceros. Al norte del recinto portuario se encuentra el canal de acceso principal que comunica hacia la zona de muelles y embarcaderos de la Marina Vallarta, hoteles y zona residencial, en estos canales secundarios la profundidad es menor, oscilando entre los 5 y 6 metros de profundidad.

La Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V. Cuenta con la concesión de zona federal marítimo terrestre proporcionada el 26 de Julio de 1994, del polígono conformado por las siguientes zonas: (1) Canal de navegación principal y Dársena de ciaboga del recinto portuario de la marina con su canal de acceso, (2) desembocada del estero El Salado, (3) Canal secundario, (4) Dársena Las Piedras (pescadores), (5) Puerto, Isla y Punta Iguana y (6) Marina Vallarta; como se muestra en la siguiente imagen.



Conectividad Marítima

La importancia económica de Puerto Vallarta en el entorno regional es ampliamente reconocida. Es el punto nodal de desarrollo del Pacífico Mexicano, en la confluencia de los estados de Jalisco y Nayarit.

Este puerto es el centro concentrador de las actividades marítimo-portuarias, asociadas al turismo, de los referidos estados. Su área de influencia es nacional, apoyada principalmente en Guadalajara, la Ciudad de México y la región del Bajío, debido a las facilidades que ofrece su ubicación estratégica, condiciones climáticas, calidad y calidez de su tradición turística.

La distribución por sexo del turismo en Puerto Vallarta, corresponde al género masculino con un 60%, y al femenino con el 40% restante, predominando esta tendencia tanto para el nacional como para el extranjero. En cuanto a los rangos de edad de los visitantes tanto nacionales como extranjeros a este destino turístico, destaca el rango de 26 a 35 años sobre los demás, con un 37% de la distribución total. La principal razón por la que es visitado este destino tanto por el turista nacional como por el extranjero, es para el descanso o placer, seguido por el desarrollo de negocios.

Por lo que respecta al alojamiento de visitantes de fin de semana, predominan los residentes de la ciudad de Guadalajara. Este segmento poblacional se caracteriza por su desempeño en las actividades náuticas, por lo que, invariablemente, son demandantes de servicios portuarios privados.

Para el turista nacional representa un gran atractivo los recorridos que se realizan en embarcaciones locales por los distintos puntos de la bahía, a quienes, en una encuesta realizada por la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, se obtuvo por la mayoría de los encuestados un grado de satisfacción de excelencia por el servicio recibido. Es digno de mencionarse que el grado de escolaridad, tanto de los turistas nacionales como de los extranjeros que visitaron Puerto Vallarta, tienen por lo menos estudios universitarios, representando estos al 45% del universo.

Respecto a la oferta de servicios turísticos complementarios en Puerto Vallarta, destaca el de guías de turistas, seguido por las agencias de viajes. En cuanto a los servicios de alimentos y bebidas, el principal giro demandado por el turista, es el de restaurantes.

En resumen, la zona de influencia del puerto de Puerto Vallarta, se caracteriza por ser un centro turístico que se ha consolidado como una opción vacacional tanto para el turista nacional como para el extranjero; que cuenta con infraestructura y servicios

relacionados suficientes para atender la demanda actual de los visitantes; casi una tercera parte de los turistas que visitan Puerto Vallarta demandan alguna actividad relacionada con el puerto; la ciudad cuenta con valores arquitectónicos típicos mexicanos que le reportan un valor agregado a la ruta de cruceros, y que forma parte de la Riviera Mexicana.

Clientes

En la Administración Portuaria se tienen registrados los siguientes clientes por segmentos:

Operador	Cantidad
Cruceros (Líneas Navieras)	9
Prestadores de Servicios Portuarios	32
Cesionario	14
Otros	

Fuerza laboral

El puerto contribuye económicamente de manera significativa al generar 2500 empleos directos y 1,500 indirectos considerando las empresas prestadoras de servicios portuarios, servicios turísticos y establecimientos como joyerías, restaurantes, centros comerciales y mercados de artesanías. La interacción de casi 4000 trabajadores con el medio ambiente portuario nos da una idea de su impacto económico y social en la comunidad.

Número de empleados en la Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta SA de CV.

CONCEPTO	CANTIDAD
Directos en API	49
Directos	2500
Indirectos	1500



C. DESCRIPCIÓN ORGANIZACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Entidad cuenta con mecanismos que proporcionan los recursos humanos de acuerdo a las necesidades de la organización, mediante una estructura orgánica eficiente, selección de personal adecuado, capacitación, mejora continua, evaluaciones de desempeño y trabajo en equipo que permita tomar decisiones adecuadas.

Para estar a la altura de estos desafíos, quienes trabajamos en la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S. A. de C. V., hemos decidido asumir valores de integridad que permitan a la sociedad tener certeza y garantía de que sus derechos sean respetados. El comportamiento honesto y la conducta ética desempeñan un papel importante en la vida pública e institucional del país, ya que ésta es parte de la cultura de nuestra sociedad. Es por ello que se cuenta con un código de conducta evaluado periódicamente por un comité de ética y prevención de conflictos de interés.

La máxima autoridad de la Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta es el Consejo de Administración (Gobierno Federal y accionistas), el cual elige en reuniones de Consejo al Director General y Gerentes, quienes a su vez seleccionan y conforman el personal clave como son Gerentes, Subgerentes, Jefes de Departamento y Coordinadores.

A continuación, se muestra la estructura organizacional con la Alta Dirección y personal que atiende o están relacionadas sus funciones o actividades directamente con medio ambiente.



La administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta asigna los recursos necesarios (humanos y financieros) para facilitar la gestión del medio ambiente.

El director General y la Gerencia de operaciones e ingeniería designan al representante de la coordinación de ecología, quien coordina la gestión ambiental, garantiza el cumplimiento de la política ambiental asegurándose que se ejecute, revise y actualice el programa de gestión ambiental. Da seguimiento a temas ambientales en general dentro y fuera de la organización con cesionarios y prestadores de servicio y asegura la revisión del Sistema de Gestión Ambiental trimestral.

En lo que se refiere a los recursos financieros, el puerto asigna presupuesto que se encuentra por concepto de Capacitaciones (en materia ambiental), Certificaciones (Industria Limpia, ISO 14000, entre otros), Asesorías Ambientales, Difusión (Ambiental), Estudios de monitoreo de agua, sedimento, aire, ruido y Mantenimiento de áreas verdes.

Revisión de conformidad.

Al ser un puerto con la certificación ISO 14001, La Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta demuestra contar con todos los componentes que un sistema internacional de manejo del medio ambiente requiere. Es considerado un puerto ejemplar en varias áreas clave, ya que demuestra la buena práctica y una política de "cumplimiento-plus" en cuanto a la protección del medio ambiente y los objetivos de desarrollo sostenible.

El programa de Gestión Ambiental con su perfil de normas, la organización y la actividad continua, no sólo sirve a la misma Autoridad Portuaria, sino que también ilustra un modelo digno de copiar ante el sector nacional (e internacional). Las certificaciones ambientales del puerto se pueden comparar con las de Europa y otros puntos de referencia internacionales ejemplificando buenas prácticas. Esto lo sitúa entre los principales puertos a nivel internacional en términos de la calidad y el nivel de su Sistema de gestión Ambiental (SGA).

DECLARACIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

La Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y las Administraciones Portuarias Integrales, particularmente la “Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta” impulsaran el Sistema Portuario Nacional mediante la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes; en un contexto de igualdad laboral y de mejora continua que contribuya a la construcción de sólidas relaciones de negocio; así como, a la preservación del medio ambiente en el ámbito de competencia, en apego a la legislación aplicable.

En coadyuvancia a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante; y para minimizar el efecto y el impacto que tendrá el medio ambiente se implementará:

- a) El tener un programa de gestión ambiental adecuado, que guie y mejore nuestro desempeño ambiental, el cual se centre en la reducción de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta la conservación de la naturaleza.
- b) Mantenernos informados de cumplir, y mientras se justifique económicamente, superar los requisitos ambientales a los que nos suscribimos.
- c) Trabajar continuamente para prevenir accidentes ambientales y mantener un alto nivel de preparación para reducir los efectos de los accidentes o incidentes que puedan ocurrir.
- d) Uso de nuestros recursos lo más eficientemente posible y tratar de reducir el uso de energía, consumo de agua y consumo de combustible, trabajando para los siguientes objetivos específicos:
 1. Desarrollar, implementar y mantener un programa de reciclaje en la fuente.
 2. Minimizar el uso de agua, siempre que ello sea técnicamente posible.
 3. Minimizar las emisiones de partículas de CO².
- e) Con el fin de contribuir al desarrollo sostenible, también monitoreamos la calidad del agua y aire.
- f) Especificar las exigencias y cooperamos con los clientes, proveedores, autoridades y otros participantes, para cumplir con nuestra política ambiental y consultar adecuadamente dentro de la comunidad local, y las organizaciones pertinentes en sus programas ambientales.
- g) Demandar productos y servicios que en su producción, utilización y destrucción/reciclaje minimicen los efectos ambientales negativos.
- h) Brindar toda la información a los empleados sobre cuestiones ambientales y les animamos a que activamente consideren el medio ambiente en su trabajo diario.

- i) La política ambiental, se revisará periódicamente, con base en los resultados de las auditorías y proyectando los cambios que tendrá la organización, de acuerdo con la planeación estratégica de la entidad.

La organización asignará los recursos necesarios para la implementación de nuestra política ambiental. Los resultados ambientales serán publicados anualmente y estarán disponibles al público en la página Web (<http://www.puertodevallarta.com.mx>).

Arq. Miguel Ángel García Beltrán González
Director General

D. Registro de Aspectos Ambientales e Indicadores de Desempeño Ambiental.

La Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, identifica los aspectos ambientales significativos de sus procesos, actividades y/o servicios y registrar los efectos. Asimismo, identifica los requisitos legales y de otra índole que sean aplicables a los aspectos ambientales. Así mismo, los Aspectos Ambientales son elementos de las actividades o servicios de la organización que pueden interactuar con el medio ambiente. Los Aspectos Ambientales Significativos son aquellos que pueden interactuar de forma negativa, para los cuales se cuenta con Controles Operacionales, con la finalidad de que los procesos no generen desvíos que puedan afectar el desempeño ambiental.

No. De ref.	Actividad	Aspectos	Impacto	Aspectos legales y otros requerimientos	Observaciones
USO DE INFRAESTRUCTURA					
I1	Atraque y Desatraque	Emisión de Gases	Aire	Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Título 4, capítulo II, referente a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera.	Emisiones provenientes de las embarcaciones. Monitoreo de la calidad del aire dentro del recinto portuario. Cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					
C1	Actividades de soldadura y corte de acero	Potencial Incendio/explosión	Agua, aire y suelo	NOM-027-STPS-2008 Actividades de soldadura y corte. Condiciones de seguridad e higiene.	Inspecciones por medio de visitas del Grupo de Trabajo de Inspección a Obras en materia de seguridad y ambiental. Cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.
C2	Aplicación de pinturas solventes	Emisión de Gases	Agua, aire, suelo, afectación al ser humano.	Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Título 4, capítulo II, referente a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera.	Inspecciones por medio de visitas del Grupo de Trabajo de Inspección a Obras en materia de seguridad y ambiental. Cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

No. De ref.	Actividad	Aspectos	Impacto	Aspectos legales y otros requerimientos	Observaciones
C3	Demoliciones, desmantelamientos, edificaciones realizadas con concreto, cemento, excavaciones, pavimentaciones, impermeabilizar, etc.	Potencial Incendio/explosión	Agua, aire y suelo	NOM-027-STPS-2008, Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene.	El aspecto ambiental es generado por la empresa contratista. Se aplican controles operacionales. Cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.
C4	Dragado	Cambio de Uso de Suelo	Agua, suelo, flora, fauna y escasez de recursos naturales	Ley de Vertimientos en las zonas marinas mexicanas; Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación al Impacto Ambiental. Título 1, capítulo II. Referente a las obras o actividades que requieren autorización en materia de impacto ambiental y de las excepciones.	Inspecciones por medio de visitas del Grupo de Trabajo de Inspección a Obras en materia de seguridad y ambiental. Cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.
C5	Eléctricas	Potencial Incendio/explosión	Agua, aire y suelo	NOM-027-STPS-2008 Actividades de soldadura y corte. Condiciones de seguridad e higiene; NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad. Prevención y Protección contra incendios en los centros de trabajo.	Inspecciones por medio de visitas del Grupo de Trabajo de Inspección a Obras en materia de seguridad y ambiental. Cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

No. De ref.	Actividad	Aspectos	Impacto	Aspectos legales y otros requerimientos	Observaciones
C6	Hidráulicas alcantarillado y	Potencial Derrame de Agua	Agua y escasez de recursos naturales	Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, título 3, capítulo 1, referente al aprovechamiento sustentable del agua y los ecosistemas acuáticos	Inspecciones por medio de visitas del Grupo de Trabajo de Inspección a Obras en materia de seguridad y ambiental. Cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.
C7	Mantenimiento de áreas verdes	Consumo de Agua	Agua y escasez de recursos naturales	Ley de Aguas Nacionales, título 4, capítulo II, referente a concesiones y asignaciones; y capítulo IV, que habla del registro público de derechos de agua. Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, título 3, capítulo 1, referente al aprovechamiento sustentable del agua y los ecosistemas acuáticos.	Inspecciones por medio de visitas del Grupo de Trabajo de Inspección a Obras en materia de seguridad y ambiental. Cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.
C8	Obra Civil	Generación de residuos de manejo especial (RME)	Agua, aire, suelo, afectación a flora fauna y humano.	Ley General para la Prevención y Gestión integral de los Residuos, Título 1; Título 2, capítulo I, que menciona generalidades de los planes de manejo. Reglamento de la ley estatal del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en materia de impacto ambiental, explotación de bancos de material geológico, yacimientos pétreos y de prevención y control de la contaminación a la atmosfera generada por fuentes fijas en el estado de Jalisco (RLEEEPA-JAL).	Inspecciones por medio de visitas del Grupo de Trabajo de Inspección a Obras en materia de seguridad y ambiental. Cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.
SERVICIOS PORTUARIOS					

No. De ref.	Actividad	Aspectos	Impacto	Aspectos legales y otros requerimientos	Observaciones
S1	Acarreo dentro del puerto	Consumo de Combustible	escasez de recursos naturales	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.	Se llevan programas ambientales de uso eficiente de los energéticos, entre ellos el combustible para optimizar su consumo.
S2	Alimentos y bebidas	Consumo de gas	Potencial incendio o explosión.	NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. (RLEEEPA-JAL).	Sustancias en almacén de mantenimiento. Gas en restaurantes. Cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.
S3	Almacenamiento	Almacén temporal de residuos peligrosos.	Potencial derrame de Residuos peligrosos, potencial incendio o expulsión.	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Título III, clasificación de los residuos. NOM-005-SCT/2008, Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos y NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. NOM-023-SCT4-1995 Condiciones para el manejo y almacenamiento de mercancías peligrosas en puertos, terminales y unidades mar adentro.	Legislado Cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

No. De ref.	Actividad	Aspectos	Impacto	Aspectos legales y otros requerimientos	Observaciones
S4	Avituallamiento	Generación de RSU	Agua y suelo	Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los residuos, Título 4, Capítulo II, referente a las categorías y generadores de registro. Título VI, Capítulo II, referente a programas de remediación. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Título 1, Capítulo II, referente a Distribución de Competencias y Coordinación; Título 4, Capítulo III, referente a Prevención y Control de la Contaminación del Agua y de los Ecosistemas Acuáticos; Capítulo IV, que habla de Prevención y Control de la Contaminación del Suelo.	Se cuenta con un prestador de servicio de recolección de basura en muelle y un prestador de servicio de incineración de la misma para evitar contaminación en puerto. Cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.
S5	Suministro de productos	Generación de ruido	Afectación al ser humano	Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Título 4, capítulo VIII, referente al Ruido, Vibraciones, Energía Térmica y Lumínica, Olores y Contaminación Visual.	Periódicamente son elaborados estudios de evaluación de ruido perimetral en el recinto portuario. Cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

No. De ref.	Actividad	Aspectos	Impacto	Aspectos legales y otros requerimientos	Observaciones
S6	Lanchaje	Generación de residuos peligrosos	Agua, suelo, afectación al ser humano	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, título 4, capítulo I, referente a la identificación de residuos peligrosos; y capítulo II, referente a las categorías de generadores y registro; NOM-052-SEMARNAT 2005 que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación, y los listados de los residuos peligrosos.	<p>Se toman las medidas de prevención necesarias durante el suministro de combustible a las embarcaciones para evitar contingencias.</p> <p>Cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.</p>
S7	Pilotaje	Generación de RSU	Agua y Suelo	<p>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Título 2, capítulo I, referente a las generalidades de los planes de manejo.</p> <p>Reglamento de la ley estatal del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en materia de impacto ambiental, explotación de bancos de material geológico, yacimientos pétreos y de prevención y control de la contaminación a la atmosfera generada por fuentes fijas en el estado de Jalisco (RLEEEPA-JAL).</p>	<p>Se cuenta con un prestador de servicio de recolección de basura en muelle y un prestador de servicio de incineración de la misma para evitar contaminación en puerto</p>

No. De ref.	Actividad	Aspectos	Impacto	Aspectos legales y otros requerimientos	Observaciones
S8	Recolección de basura	Generación de residuos sólidos urbanos (RSU)	Agua y suelo	<p>Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los residuos, Título 4, Capítulo II, referente a las categorías y generadores de registro. Título VI, Capítulo II, referente a programas de remediación. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Título 1, Capítulo II, referente a Distribución de Competencias y Coordinación; Título 4, Capítulo III, referente a Prevención y Control de la Contaminación del Agua y de los Ecosistemas Acuáticos; Capítulo IV, que habla de Prevención y Control de la Contaminación del Suelo.</p> <p>Reglamento de la ley estatal del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en materia de impacto ambiental, explotación de bancos de material geológico, yacimientos pétreos y de prevención y control de la contaminación a la atmosfera generada por fuentes fijas en el estado de Jalisco (RLEEEPA-JAL).</p>	<p>Se cuenta con un prestador de servicio de recolección de basura en muelle y un prestador de servicio de incineración de la misma para evitar contaminación en puerto.</p> <p>Cumplimiento de la normatividad ambiental.</p>
S9	Recolección y eliminación de desechos líquidos	Potencial Derrame de Materiales Peligrosos	Agua y suelo	NOM-005-SCT-2008, referente a la Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.	<p>Es realizado por empresas certificadas ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>Cumplimiento de la normatividad ambiental.</p>

No. De ref.	Actividad	Aspectos	Impacto	Aspectos legales y otros requerimientos	Observaciones
S10	Remolque	Generación de Residuos Peligrosos	Agua, suelo, flora y fauna	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, título 4, capítulo I, referente a la identificación de residuos peligrosos; y capítulo II, referente a las categorías de generadores y registro; NOM-052-SEMARNAT 2005 que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación, y los listados de los residuos peligrosos.	Se toman las medidas de prevención necesarias durante el suministro de combustible a las embarcaciones para evitar contingencias.
S11	Renta de equipo	Consumo de Combustible	Escasez de recursos naturales	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	Se llevan programas ambientales de uso eficiente de los energéticos, entre ellos el combustible para optimizar su consumo.
S12	Reparación de embarcaciones a flote	Potencial Incendio y Explosión	Afectación al ser humano	NOM-027-STPS-2008 Actividades de soldadura y corte. Condiciones de seguridad e higiene.	Se toman las medidas preventivas necesarias y la supervisión de personal de bomberos de la institución.
S13	Suministro de agua potable	Emisión de Gases	Aire y suelo	Reglamento de la LGEEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera Art. 10,13 Fracc. II, Art. 28; NOM041-SEMARNAT-2006	Desplazamiento hasta muelle de la pipa de suministro a las embarcaciones
S14	Suministro de combustibles	Potencial Incendio, explosión	Afectación al ser humano	NOM- 002-STPS-2010, referente a las Condiciones de seguridad. Prevención y Protección contra incendios en los centros de trabajo.	Se toman las medidas de prevención necesarias durante el suministro de combustible a las embarcaciones para evitar contingencias.

No. De ref.	Actividad	Aspectos	Impacto	Aspectos legales y otros requerimientos	Observaciones
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS					
AD1	Fumigación	Generación de residuos peligrosos	Agua, aire y suelo	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Título 4, capítulo II, que menciona Categorías de Generadores y Registro; NOM-052-SEMARNAT 2005 que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación, y los listados de los residuos peligrosos.	Se solicita al proveedor las autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades.
AD2	Instalación y Mantenimiento al Aire Acondicionado	Consumo de energía eléctrica	Escasez de recursos naturales	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.	Se proporciona mantenimiento preventivo para mantener la eficiencia de los equipos, con proveedores y productos certificados.
AD3	Instalación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Telefónico	Generación de residuo de manejo especial (RME)	Agua, suelo y escasez de recursos naturales	Ley General para la Prevención y Gestión integral de los Residuos, Título 1; Título 2, capítulo I, que menciona generalidades de los planes de manejo. Reglamento de la ley estatal del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en materia de impacto ambiental, explotación de bancos de material geológico, yacimientos pétreos y de prevención y control de la contaminación a la atmosfera generada por fuentes fijas en el estado de Jalisco (RLEEEPA-JAL).	Los equipos electrónicos son dispuestos conforme lo establece la normatividad y con recolectores autorizados. Se cuenta con los registros como generador de residuos de manejo especial.

No. De ref.	Actividad	Aspectos	Impacto	Aspectos legales y otros requerimientos	Observaciones
AD4	Limpieza	Consumo de agua	Escasez de recursos naturales	Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, Título 4, capítulo II, que habla de concesiones y asignaciones; Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Título 3, capítulo I, que hace mención del Aprovechamiento Sustentable del Agua y los Ecosistemas Acuáticos.	Se llevan programas ambientales de consumo racional del vital líquido para el uso adecuado del mismo. Se cuenta con una certificación estatal, por el buen uso del recurso agua.
AD5	Uso de vehículos	Emisión de gases	Aire y suelo	Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Título 4, capítulo II, referente a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera; NOM041-SEMARNAT-2006 que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.	Monitoreo de la calidad del aire dentro del recinto portuario. El personal se transporta en vehículos de tipo eléctrico.
SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE					
SI1	Atención médica, primeros auxilios, uso de ambulancia	Generación de Residuos Peligrosos	Aire, afectación al ser humano, escasez de recursos naturales	Ley General para la Prevención y Gestión integral de los Residuos, Título Tercero, clasificación de los residuos; capítulo Único, que menciona fines, criterios y bases generales; Art. 21. Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo	Disposición final adecuada y con empresas autorizadas para tal fin.

No. De ref.	Actividad	Aspectos	Impacto	Aspectos legales y otros requerimientos	Observaciones
SI2	Medicina integral y transporte de personal en ambulancias	Generación de Residuos Peligrosos	aire / afectación al ser humano / escasez de recursos naturales	<p>Ley General para la Prevención y Gestión integral de los Residuos, Título Tercero, clasificación de los residuos; capítulo Único, que menciona fines, criterios y bases generales; Art. 21.</p> <p>Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo</p>	Disposición final adecuada y con empresas autorizadas para tal fin

Objetivos, Metas y Programas Ambientales:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	ACTIVIDAD	ELEMENTO AMBIENTAL BENEFICIADO					ESTATUS
				Aire	Agua	Suelo	Flora y Fauna	Otros	
1.- Mantener la certificación de Industria Limpia o cumplimiento ambiental del puerto.	Cumplimiento con las acciones requeridas como los resultados de la auditoría ambiental en la API de Puerto Vallarta.	Contar con el certificado de Industria Limpia Vigente	Gestión para re-certificación	X	X	X	X		Cumplido
			Diagnostico preliminar	X	X	X	X		Cumplido
			Diagnostico con la unidad de verificación	X	X	X	X		Cumplido

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) otorga refrendo de certificación de Industria Limpia 2015 a la empresa ya que demostró el cumplimiento satisfactorio con los requerimientos legales en materia de medio ambiente, por lo que se cumple con la meta establecida.



OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	ACTIVIDAD	ELEMENTO AMBIENTAL BENEFICIADO					ESTATUS
				Aire	Agua	Suelo	Flora y Fauna	Otros	
2.- Lograr que las empresas cesionarias y prestadoras de servicios implementen acciones encaminadas a prevenir la contaminación y preservación del medio ambiente.	Realizar visitas de inspección a prestadores de servicio e instalaciones de la entidad, con la finalidad de prevenir la contaminación al medio ambiente.	Realizar por lo menos tres acciones, con las empresas cesionarias y/o prestadoras de servicios durante el año.	Visitas de inspección a prestadores de servicios	X	X	X	X		Cumplido
			Visitas de inspección a cesionarios	X	X	X			Cumplido
			Capacitar Prestadores de Servicios y Cesionarios	X	X	X	x		Cumplido

Se cumple con el programa de supervisión por el comité de vigilancia ambiental interno, que lo conforma personal del área de ingeniería, operaciones y calidad del puerto, los cuales inspeccionaron el cumplimiento de la normatividad ambiental mexicana.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	ACTIVIDAD	ELEMENTO AMBIENTAL BENEFICIADO					ESTATUS
				Aire	Agua	Suelo	Flora y Fauna	Otros	
3. Generar información de los elementos que conforman el ambiente dentro de la API	Monitorear constantemente y disminuir las emisiones sonoras al ambiente	Contar con monitoreos y evidencia de la disminución de las emisiones sonoras	Realizar monitoreos	x			x		Cumplido
			Contar con evidencia de la disminución de emisiones sonoras	x			x		Cumplido

La administración del Puerto, contrato los servicios de un laboratorio certificado para determinar los decibeles que se emiten en cada uno de los muelles utilizados para el atraque de embarcaciones. Los resultados indican que no superan el nivel máximo permitido en la Norma NOM-081-SEMARNAT/1994, P. para el tipo de zona al que le corresponde

OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	ACTIVIDAD	ELEMENTO AMBIENTAL BENEFICIADO					ESTATUS
				Aire	Agua	Suelo	Flora y Fauna	Otros	
4.- Promover el uso eficiente de los recursos (energía eléctrica, agua y combustible) de la organización.	Generar información del uso y aprovechamiento de los recursos al interior del Puerto	Disminuir un 10% anual en los consumos de los recursos, hasta lograr un ahorro del 40 %.	Registro de uso y aprovechamiento de energía			x	x		Cumplido
			Registro de uso y aprovechamiento de agua		x		x		Cumplido
			Registro de uso y aprovechamiento de combustible	x			x		Cumplido

La Administración Portuaria Integral, con el apoyo del departamento de Ecología, se han registrado y monitoreado los consumos y aprovechamientos de los recursos al interior del Puerto. Se cuenta con el certificado de “Cuidado del Agua”, otorgado por el Sistema de Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por presentar indicadores positivos según la Norma Mexicana NMX-AA-164-SCFI-2013, correspondiente a edificaciones sustentables, criterios y requerimientos ambientales mínimos.



OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	ACTIVIDAD	ELEMENTO AMBIENTAL BENEFICIADO					ESTATUS
				Aire	Agua	Suelo	Flora y Fauna	Otros	
5. Generar empatía con personas de la comunidad, en relación a la operación del puerto y cuidado del medio ambiente.	Generar y/o apoyar actividades de participación de la comunidad en el cuidado del medio ambiente	Generar información que permita medir la aceptación del puerto y del cuidado del medio ambiente al interior	Registro de actividades realizadas			x			Proceso
			Monitorear mediante encuestas la aceptación del puerto						Proceso

La Administración Portuaria Integral, con el apoyo de la Gerencia de Operaciones y Ecología, se han registrado las actividades y se ha monitoreado la satisfacción de los usuarios del puerto, así como de los habitantes de la ciudad de Puerto Vallarta. Se cuenta con el certificado de "Sistema de Gestión de la Calidad", otorgado por Global Assurance. Por cumplir con los requerimientos de la ISO 9001:2008.



Indicadores de desempeño.

Prácticamente en todas las actividades que involucran decisiones se utilizan indicadores, aunque quizá no tengamos plena conciencia de ello. La definición formal de indicador es: “relativo a indicar. Dar a entender o significar una cosa con indicios o señales. En otras palabras, la información clave que usamos para conocer algo y, frecuentemente, tomar una decisión, es un indicador.

La capacidad de identificar de manera adecuada los indicadores del entorno es fundamental para tomar mejores decisiones; una elección incorrecta de la información o una pobre comprensión de lo que significa el indicador puede llevarnos a interpretaciones y acciones equivocadas. Por ello, es importante enfatizar que un indicador es una herramienta y no un fin mismo.

En el campo ambiental se han desarrollado indicadores para entender, describir y analizar distintos fenómenos como el clima, la pérdida de suelos y el riesgo de especies, entre muchos otros. Una de las definiciones más conocida y aceptada proviene de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), “*un indicador ambiental es un parámetro o valor derivado de parámetros que proporciona información para describir el estado de un fenómeno, ambiente o área, con un significado que va más allá del directamente asociado con el valor del parámetro en sí mismo*”.

Indicadores de desempeño se basan en un análisis ambiental del puerto para controlar los impactos presentes o potenciales:

Indicador	Método de Cálculo Indicador	Unidad de Medida	Valor	Meta	Índice	Cumplimiento
Consumo anual de energía eléctrica	Consumo de Energía eléctrica 2011	KWh	451,889	-	Menor	Si
	Consumo de Energía eléctrica 2012	KWh	444,518	< = 451,899	Menor	No
	Consumo de Energía eléctrica 2013	KWh	410,607	< = 444,518	Menor	Si
	Consumo de Energía eléctrica 2014	KWh	385,280	< = 410,697	Menor	Si
	Consumo de Energía eléctrica 2015	KWh	508,480	< = 385,480	Menor	No
Consumo anual de agua	Consumo de agua 2011	M3	139,271	-	Menor	Si
	Consumo de agua 2012	M4	73,792	< = 139,271	Menor	Si
	Consumo de agua 2013	M5	61,539	< = 73,792	Menor	Si

Indicador	Método de Cálculo Indicador	Unidad de Medida	Valor	Meta	Índice	Cumplimiento
	Consumo de agua 2014	M6	77,034	< = 61,539	Menor	No
	Consumo de agua 2015	M7	118,118	< = 77,034	Menor	No
Cumplimiento de la normatividad de ruido	Cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994	Decibeles	60	68	Menor	Si
Calidad de sedimentos	Cumplimiento a las Normas Mexicanas: MNX-AA-058-SCFI-2001 MNX-AA-028-SCFI-2001 MNX-AA-030/1-SCFI-2012 MNX-AA-005-SCFI-2013 MNX-AA-099-SCFI-2006 MNX-AA-079-SCFI-2001 MNX-AA-026-SCFI-2010 MNX-AA-029-SCFI-2001 MNX-AA-0048-SCFI-2013 MNX-AA-034-SCFI-2001	Parámetros	Menor a lo Permissible	NORMA (Máx. Permissible)	Menor	Si
Calidad del agua marina	Cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996	Parámetros	Menor a lo Permissible	NORMA (Máx. Permissible)	Menor	Si
Calidad del aire	Cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-035-SEMARNAT-1993 NOM-037-SEMARNAT-1993 NOM-038-SEMARNAT-1993	Parámetros	Menor a lo Permissible	NORMA (Máx. Permissible)	Menor	Si
Consumo de papel	Consumo al año (2011)	Paquete de 500 hojas	348	Menor al año anterior	Menor	Si
	Consumo al año (2012)	Paquete de 500 hojas	250	Menor al año anterior	Menor	Si
	Consumo al año (2013)	Paquete de 500 hojas	304	Menor al año anterior	Menor	No
	Consumo al año (2014)	Paquete de 500 hojas	234	Menor al año anterior	Menor	Si
	Consumo al año (2015)	Paquete de 500 hojas	225	Menor al año anterior	Menor	Si
Generación de residuos sólidos de manejo especial	Generación al año (2009)	Kg al año	510	Igual o menor al año anterior	Menor	
	Generación al año (2010)	Kg al año		Igual o menor al año anterior	Menor	

Indicador	Método de Cálculo Indicador	Unidad de Medida	Valor	Meta	Índice	Cumplimiento
	Generación al año (2011)	Kg al año		Igual o menor al año anterior	Menor	
	Generación al año (2012)	Kg al año		Igual o menor al año anterior	Menor	
	Generación al año (2013)	Kg al año		Igual o menor al año anterior	Menor	
	Generación al año (2014)	Kg al año		Igual o menor al año anterior	Menor	
	Generación al año (2015)	Kg al año		Igual o menor al año anterior	Menor	
Generación de residuos sólidos peligrosos	Generación al año (2013)	Kg al año	3483	Igual o menor al año anterior	Menor	Si
	Generación al año (2014)	Kg al año	2597	Igual o menor al año anterior	Menor	Si
	Generación al año (2015)	Kg al año	1580	Igual o menor al año anterior	Menor	Si

ACCIONES Y PROYECTOS AMBIENTALES.

1 Manejo del agua:

La API de Puerto Vallarta administra el adecuadamente el recurso agua, dándole mucha importancia a su conservación y cuidado. Sus descargas están conectadas al Servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SEAPAL), el cual es un organismo descentralizado del Estado de Jalisco, que brinda el servicio de subministro de agua y drenaje, actualmente se cuenta con la Certificación de dicho organismo, como Empresa Socialmente Responsable en el Cuidado y Manejo del Agua, adoptando Políticas y Prácticas encaminadas al cuidado del recurso Agua dentro de las instalaciones;



La API de Puerto Vallarta ha implementado y actualizando su red de sistemas hídricos, reduciendo su consumo mediante la utilización de instalaciones automatizadas y adquiriendo equipos que trabajan con un bajo consumo de agua y/o instalando baños que no requieren agua (mingitorios libres de agua), logrando eficientar el uso y aprovechamiento del recurso.

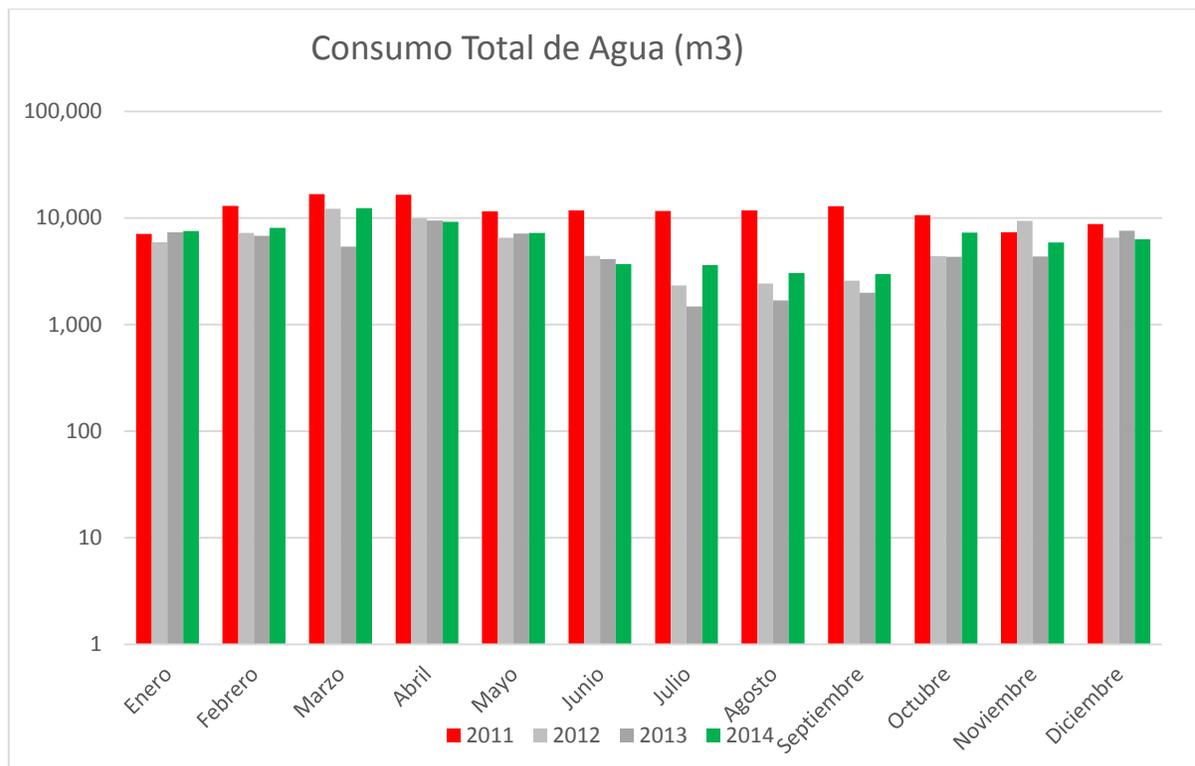
En cuanto a las descargas de agua que la Entidad realiza al alcantarillado, la Entidad realiza y da cumplimiento de manera programada durante el año mediante muestreos y análisis de dichas aguas en apego a la "NOM-002-SEMARNAT-1996, la cual establece los Límites Máximos Permisibles de Contaminantes en las Descargas de Aguas Residuales a los Sistemas de Alcantarillado Urbano o Municipal".

La API de Puerto Vallarta, almacena y suministra agua para su venta a embarcaciones Turísticas que realizan recorridos por el interior de la Bahía de Banderas y a los Cruceros Internacionales que atracan en el puerto, para garantizar que el agua suministrada sea apta para el consumo humano, se realizan mensualmente análisis del agua en apego y

cumplimiento a la “NOM-230-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL. Agua para Uso y Consumo Humano, Requisitos Sanitarios que se deben cumplir en los Sistemas de abastecimiento Públicos y Privados durante el Manejo del Agua. Procedimientos Sanitarios para el Muestreo”.

Todos los análisis que la Entidad realiza, son hechos con laboratorios, acreditados y certificados ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), garantizando de esta manera su valides, veracidad y profesionalismo

Con relación al riego de las casi 2.7 hectáreas de áreas verdes, este se realiza en horarios donde se impide que el agua se evapore y se suspende en temporada de lluvia de junio a septiembre de cada año.



2 Generación y técnicas de desecho de basura y desperdicios.

La API de Puerto Vallarta, en seguimiento y cumplimiento de su Política Ambiental, está enfocada al cuidado del Ambiente, tiene establecidos programas ambientales encaminados a disminuir el impacto que sus actividades pudieran ocasionar al ambiente; de esta manera se tiene en funcionamiento un Programa del Uso Eficiente del Papel, el cual tiene establecida como meta la disminución y/o uso moderado del papel, mediante la

implementación de las TIC'S (Tecnologías de la Información y Comunicación) y estableciendo mecanismos de reutilización y uso máximo del papel, además se llevan a cabo acciones que nos permitan almacenar el papel y cartón utilizado para su valorización y disposición con empresas autorizadas para su destino final.



Aunado a nuestra política ambiental también contamos con un programa de Recuperación de Residuos Valorizables como lo son el PET, Aluminio y otros Metales, dicho programa tiene como uno de sus objetivos la captación por separado de estos residuos, para su posterior disposición con empresas autorizadas para tal fin.



En la parte de Residuos Sólidos Urbanos, esta entidad al no tener espacios destinados a la preparación de alimentos mediante procesos establecidos, área de cocina, etc. la generación en este rubro es muy mínima, siendo mucho menor a 1m³ nuestra generación diaria; mas sin embargo, dentro de nuestras instalaciones, existen cesionarios y embarcaciones turísticas que generan una mayor cantidad de Residuos Sólidos Urbanos, a ellos se les incluye y se les invita a participar en nuestros programas ambientales y a que ellos mismos establezcan mecanismos de separación, reutilización y reciclaje de sus residuos, además existen en nuestras instalaciones contenedores de Residuos que son utilizados en gran parte por ellos y para beneficio de ellos.

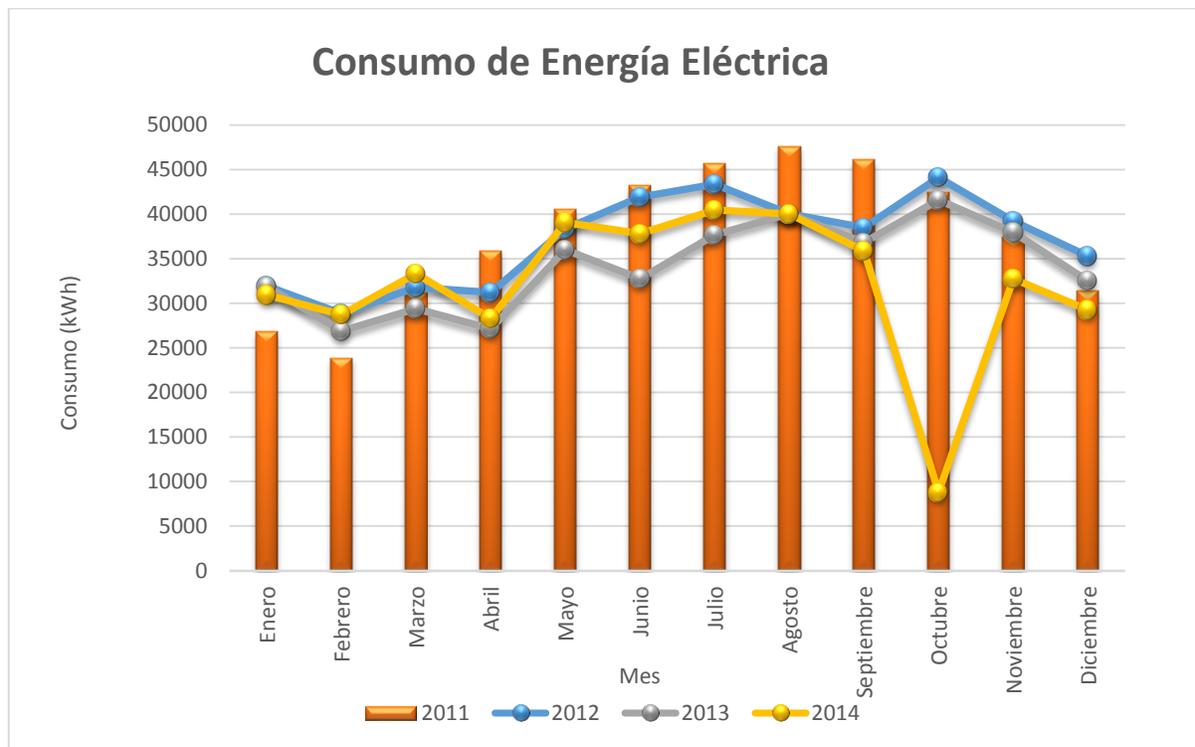
Actualmente la API cuenta con un contrato de recolección de Residuos Sólidos Urbanos con el Municipio de Puerto Vallarta, quienes son los encargados de recolectar nuestros contenedores y llevar los residuos al vertedero municipal.

3 Reducción de gastos energéticos:

Por ejemplo: técnicas de conservación, empleo de energías renovables.

En el rubro de energía, la API de Puerto Vallarta, lleva a cabo acciones encaminadas a la utilización de Tecnologías de Bajo consumo, siendo muestra de ello hoy en día podemos afirmar que el 90% de nuestra iluminación paso de ser emitida por lámparas convencionales a ser emitida por lámparas de LED, las cuales nos han permitido disminuir el consumo de energía y a su vez hacer más eficientes nuestras luminarias.

Esta Entidad además tiene en vigencia un Manual de Buenas Prácticas para establecer acciones que nos permitan hacer un uso adecuado y eficiente de nuestras instalaciones.



4 Manejo y conservación de recursos naturales

La API de Puerto Vallarta, cuenta con áreas de vegetación ornamental dentro de las cuales a lo largo del tiempo se han incorporado especies nativas, algunas de ellas se encuentran bajo alguna categoría de protección de acuerdo a la norma NOM-059-SEMARNAT-2010, como son:

Nombre Común	Nombre Científico	Categoría de Protección
Amapa	<i>Tabebuia Rosea</i>	-
Fragatas	<i>Fregata mangnificens</i>	-
Gaviota ploma	<i>Larus heermanni</i>	Protección especial
Gorriones	<i>Passer domesticus</i>	-
Guamúchiles	<i>Phitecellobium dulce</i>	-
Huanacastle	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	-
Iguana negra	<i>Ctenosaura pectinata</i>	Amenazada
Iguana verde	<i>Iguana iguana</i>	Protección Especial
Mangle blanco	<i>Laguncularia racemosa</i>	Amenazada
Mangle negro	<i>Avicennia germinans</i>	Amenazada
Mangle rojo	<i>Rizophora mangle</i>	Amenazada
Mapaches	<i>Procyon lotor</i>	-
Pelicanos	<i>Pelecanus occidentalis</i>	Amenazada
Primavera	<i>Tabebuia donnell-smithii</i> Rose	-
Tejones	<i>Nasua narica</i>	

Dentro de la zona marina (agua), se realizan monitoreos de la calidad del agua para poder tener un parámetro de que tan sanos se encuentran nuestras aguas.



Dentro de las instalaciones no se hace ningún tipo de manejo con flora y fauna, más aquel que corresponden a riego y poda de los ejemplares que así lo requieren, para garantizar las actividades que son realizadas dentro del recinto.

Para el caso de los ejemplares de mangle que se encuentran dentro de nuestro recinto, se hace todo en total apego a la normatividad aplicable, como son el Art. 60 TER de la Ley General de Vida Silvestre y la NOM-022-SEMARNAT-2003.



Es importante mencionar que, si bien la API no cuenta con un programa específico de conservación de flora y fauna dentro de su recinto, si es un ferviente participante y miembro de algunas Asociaciones Civiles. En pro de la flora y fauna emblemática de la región, como es el caso de RABEN (Red Nacional de Asistencia a Ballenas Enmalladas), la cual forma a su vez parte de la Comisión Internacional Ballenera.

5 Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP)

El Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2015-2020 considera un objetivo estratégico relacionado con este tema y para ello se tiene la estrategia documentada de fomentar la planeación integral y el desarrollo



regional-urbano-portuario con sustentabilidad ambiental con una línea de acción, la de adoptar un desempeño portuario ambientalmente responsable, evidentemente esto involucra a los nuevos proyectos en el marco del Compromiso Presidencial CG-024 Terminal de cruceros en Puerto Vallarta.

6 Dragado

Actualmente el puerto no está realizando ningún tipo de Dragado, mas sin embargo si fuera el caso, todo se hace con el debido apego a la normatividad aplicable, tanto en la SEMARNAT como en la SEMAR.

7 Monitoreo ambiental.



La Entidad lleva acabo monitoreo de su consumo de agua, consumo de energía eléctrica, consumo general de Papel, consumo de combustibles fósiles (Gasolina) y todos aquellos derivados de los análisis de agua que son efectuados durante el año.

8 Programas ambientales

- Programa del Uso Eficiente del Papel.



- Programa del Uso Eficiente del Agua.



- Programa del Uso Eficiente de la Energía.



- Programa de Recuperación de Residuos Valorizables.

Además, tenemos campañas de recuperación de Residuos de Manejo Especial y de Residuos Peligrosos, para los cuales contamos con autorización por la autoridad correspondiente. Estas campañas están enfocadas en dar una solución fiable y viable a las embarcaciones turísticas en cuanto a la disposición de sus filtros, lubricantes, válvulas, lámparas fluorescentes, sólidos impregnados, fibra de vidrio y demás residuos resultantes de las actividades de mantenimiento que ellos efectúan a sus embarcaciones.

Todos estos programas se encuentran en funcionamiento en su totalidad.

CERTIFICACIONES

ISO 9001

La Norma ISO 9001:2008 determina los requisitos para un Sistema de gestión de la calidad que pueden utilizarse para su aplicación interna por las organizaciones, sin importar si el producto o servicio lo brinda una organización pública o empresa privada, cualquiera que sea su tamaño, para su certificación o con fines contractuales.

Esta certificación voluntaria se centra en los 6 procesos sustantivos y en las 11 actividades críticas mediante las cuales, API Puerto Vallarta administra y mejora la calidad de sus servicios.



Desde el año 2002, la entidad ha logrado con éxito un sistema de gestión que involucra a clientes y proveedores, siguiendo los estándares señalados en la Norma ISO 9001:2008.

Vigencia: 14 de Enero 2014 a 13 de Enero 2017 por parte de la certificadora BSI Group México.

ISO 14001

La norma ISO 14000 es una norma internacionalmente aceptada que expresa cómo establecer un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) efectivo. La norma está diseñada para conseguir un equilibrio entre el mantenimiento de la rentabilidad y la reducción de los impactos en el ambiente y, con el apoyo de las organizaciones, es posible alcanzar ambos objetivos. La norma ISO 14000 va enfocada a cualquier organización, de cualquier tamaño o sector, que esté buscando reducir los impactos en el ambiente y cumplir con la legislación en materia ambiental.



Desde el año 2004, la API de Puerto Vallarta decidió certificarse, el estándar son las obligaciones contenidas en la Norma ISO 14001:2004 y toda la legislación ambiental aplicable al medio ambiente según la interacción de las actividades como administradora del puerto. Esto se ha logrado gracias a la coordinación entre el gobierno local y nacional, clientes, empleados y accionistas.

Vigencia: 14 de Enero 2014 a 13 de Enero 2017 por parte de la certificadora BSI Group México.

INDUSTRIA LIMPIA

El Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) se creó en 1992 bajo iniciativa de la Profepa, y se le conoció como Industria Limpia. El Programa consiste en una serie ordenada de actividades necesarias para fomentar la realización de auditorías ambientales. El ingreso al programa es de carácter voluntario al cual pueden adherirse las organizaciones productivas que así lo deseen con la finalidad no solo de ayudarse a garantizar el cumplimiento efectivo de la legislación, sino mejorar la eficiencia de sus procesos de producción, su desempeño ambiental y su competitividad.

El PNAA es un esfuerzo conjunto de la PROFEPA, gobiernos locales, empresas, asociaciones empresariales, instituciones académicas, auditores ambientales y la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Gracias a todos ellos el programa puede cumplir con su objetivo y contribuir a que la sociedad mexicana cuente con un medio ambiente mejor.

API Puerto Vallarta es una de las dos empresas certificadas en Puerto Vallarta, con esta distinción que ha hecho la PROFEPA desde el 2004. La última auditoría aplicada a la instalación fue en el mes de julio 2013 a los rubros de aire, suelo, ruido, subsuelo, manejo de residuos peligrosos, aguas residuales y riesgo ambiental, comprobándose que la entidad hace un buen manejo de los recursos naturales.

La vigencia de esta certificación es del 04 de septiembre de 2013 al 04 de septiembre de 2015.

CÓDIGO PBIP

Desde junio 2004 la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta S.A. de C.V., cuenta con la certificación de seguridad del “Código Internacional para la Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias -PBIP-”. Este convenio internacional es del orden obligatorio para nuestro país desde su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero 2004. Tiene como objetivo estandarizar medidas de seguridad en los puertos y terminales alrededor del mundo, para garantizar la integridad de pasajeros, bienes materiales, embarcaciones y sus tripulaciones a través de la aplicación de procedimientos de protección establecidos en el Plan de Protección de la Instalación Portuaria, bajo la supervisión y responsabilidad del Oficial de Protección. Actualmente se está por iniciar un tercer periodo de 5 años de certificación PBIP 2014-2019.

Mediante una correcta vigilancia, revisiones físicas, controles de acceso eficientes y personal de seguridad calificado por nombrar algunos, se genera un ambiente de seguridad a nuestros visitantes y de confianza hacia las líneas navieras para que sigan arribando cruceros de altura a nuestras instalaciones.

A través de su Política de Protección, API Vallarta establece un firme compromiso hacia la calidad en la protección. Permanentemente se suman acciones y actores que llevan a la implementación de mejores prácticas, dando como resultado instalaciones cómodas y seguras. La finalidad es que como comunidad portuaria, todos podemos y debemos colaborar con la seguridad del puerto.

IGUALDAD LABORAL

El 8 de marzo de 2011, al conmemorar el primer centenario del Día Internacional de la Mujer, el presidente Felipe Calderón Hinojosa, reconoció a las mujeres como una gran fuerza transformadora para México, aun y cuando continuamos viviendo en una sociedad machista, en donde la mujer sigue siendo ignorada, discriminada, golpeada, asesinada y frenada en su desarrollo profesional, económico y político, además de las agresiones psicológicas y sexuales que sufre

En este sentido, una de las medidas tomadas por el Gobierno Federal a favor de las mujeres, a través de la Secretaría del Trabajo, es la emisión de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), que establece entre otros, la no discriminación por género, la no discriminación por estado civil, la no discriminación por embarazo; la promoción de mujeres a puestos directivos y la conciliación entre la vida familiar y el trabajo.

Anuncio, además, que a partir de ese momento, en su administración será obligatorio adoptar la norma mexicana y dio instrucciones a los Secretarios, Secretarías y Titulares de las entidades administración pública de certificarse en dicha Norma en un periodo no mayor a cuatro meses.

Es así como la API Vallarta se certifica por primera vez en el año 2012 siendo la norma a aplicar la NMX-R-025-SFCI-2009, el 11 de diciembre del 2013 se actualiza a la versión NMX-R-025-SFCI-2012; teniendo vigencia hasta el día 11 de diciembre del 2017.